



MEMORANDO



STEST

202534600145673

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., Mayo 13 de 2025

PARA: **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**
Director Técnico de Gestión Contractual

DE: Subdirector General de Infraestructura

REFERENCIA: Solicitud de gestión para convocar el Subcomité de Gestión para el trámite de cesión parcial del contrato de Interventoría del Lote 2 del Corredor de la Carrera Séptima. CONTRATO IDU 1797 DE 2023

Respetado Doctor Sarmiento,

De acuerdo con la ejecución del contrato de interventoría IDU-1797-2023. INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 183 (NO INCLUYE INTERSECCIÓN) Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Atendiendo lo señalado en memorandos DTGC 202443500098113 del 26 de marzo de 2024, 202443500314123 del 15 de octubre de 2024 y 202443500335373 del 1 de noviembre de 2024, se remite para su consideración los requisitos para el trámite de cesión de posición contractual:

1. Documento privado de cesión cedente – cesionario.
2. Concepto de la aseguradora, en el cual se verifique que el cesionario será amparado dentro del contrato de seguro correspondiente.
3. Concepto financiero, técnico y jurídico por parte de la supervisión del contrato de interventoría; adicionalmente, debe señalarse la información financiera del contrato y verificarse el estado de cumplimiento del contrato, es decir si existe un posible incumplimiento, en dicho evento, deberá señalarse las actuaciones realizadas al respecto.



MEMORANDO



STEST

202534600145673

Información Pública

Al responder cite este número

4. Evaluación y concepto de la DTPS.
5. Recomendación para efectuar la cesión del contrato por parte del Subcomité de Gestión para el Seguimiento a la Ejecución Contractual, incluida en la ficha técnica.
6. Certificados existencia y representación legal actualizados de cada una de las sociedades cedentes y cesionarias. (No mayor a 30 días)
7. RUP de cada uno de los consorciados cesionarios.
8. RUT de cada uno de los consorciados cesionarios.
9. RIT de cada uno de los consorciados cesionarios.
10. Antecedentes disciplinarios y fiscales actualizados de las sociedades cedentes y cesionarias. (No mayor a 30 días)
11. Consultar de multas y/o sanciones en el RUES de las sociedades cesionarias. (No mayor a 30 días)
12. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, disciplinarios de la Personería de Bogotá y certificado REDAM actualizados del representante legal del consorcio. (No mayor a 30 días)
13. Certificación bancaria del Consorcio.
14. Consultas efectuadas en materia de SARLAFT de cada uno de los consorciados cedentes y cesionarios (Memorando por parte de la SGGC).

En línea con lo expuesto y en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 1250 de 2024 “Por la cual se actualizan las Instancias de Coordinación Interna del IDU en el marco de las dimensiones operativas MIPG”, la cual establece en su Artículo 21. Funciones del Subcomité de Gestión para el Seguimiento en la Ejecución Contractual: “(...) 21.3. Conocer, analizar y hacer recomendaciones, a los ordenadores del gasto, respecto de determinados contratos y convenios en curso, así como a las propuestas de modificaciones contractuales, tales como: prórroga,



MEMORANDO



STEST

202534600145673

Información Pública

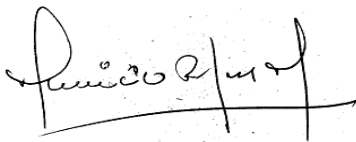
Al responder cite este número

adición, ítems no previstos, cesión del contrato, cesión de derechos económicos, modificaciones, aclaraciones y/o correcciones (otrosí), incorporación de ajustes, reconocimientos que no implican modificaciones contractuales, mayores cantidades de obra y restablecimiento económico del contrato. Se exceptúan los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, salvo aquellos que sean puestos a consideración por parte de alguno de los miembros del Subcomité. (...)"

Amablemente, se solicita adelantar las gestiones correspondientes para convocar el Subcomité de Gestión para el Seguimiento en la ejecución contractual, para el efecto se anexa la ficha técnica con los antecedentes correspondientes que permiten el análisis integral para llevar a cabo las modificaciones del contrato de interventoría IDU 1797 de 2023 – Interventoría del Lote 2 del Corredor de la Carrera Séptima-. Lo anteriores documentos se encuentran disponibles para consulta en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1Xy8EgczQqXXHvXdj82idBquWt1YQI9L?usp=drive_link

Cordialmente,



NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA

Subdirector General de Infraestructura

Firma mecánica generada el 13-05-2025 03:03:52 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA-Dirección Técnica de Proyectos

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Aprobó: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Dirección Técnica de Construcciones

Aprobó: WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA-Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: DIANA CONSTANZA BERMEO PINILLA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte